



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00916** - 2011-A/MPMN

Moquegua, **07 DIC. 2011**

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00440-2010-A/MPMN; INFORME N° 161-2011-FALV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 13108-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 5161-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 3616-11-ASO/OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 9636-11-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6287-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 0156-2011-EHG/IO/OSLO/GM/MPMN; INFORME N° 1058-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6672-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 2577-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 12421-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 10300-11-GIP/GM/MPMN; INFORME N° 196-2011-FALV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 13932-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 5814-2011-SOOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 10927-11-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 7120-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 200-2011-FALV-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; MEMO N° 01-2011-MGR-IO-OSLO/MPMN; INFORME N° 06-2011-MGR-IO-OSLO/MPMN; INFORME N° 01215-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 7366-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 2846-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 7089-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 9024-11-GM/MPMN; PROVEIDO N° 1462-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 2705-2011-SEI/MPMN; INFORME N° 1861-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 7494-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 11976-11-GIP/GM/MPMN; INFORME N° 835-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 7449-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 3231-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 293-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1484-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 979-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 9832-11-GM/MPMN; INFORME N° 1888-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PRESUPUESTAL N° 01 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DE LA ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00440-2010-A/MPMN, de fecha 02 de Junio del 2010, se resuelve: Aprobar el Expediente Técnico: “Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, con un presupuesto inicial de S/. 3'803,799.18 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 210 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 5161-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacán Sub Gerente de Obras Públicas informa al Ing. Javier Garay Bonett Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Expediente de Ampliación Presupuestal de la Obra: “Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, por lo que se solicita se tramite ante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, con Informe N° 01215-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila González encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se ha procedido con la revisión del expediente de Ampliación presupuestal N° 01 de la Obra: “Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, el mismo que se encuentra Conforme ya que cumple con los requisitos según la normatividad vigente por lo que se recomienda se derive a la Gerencia de Infraestructura Pública para la continuidad de su trámite administrativo.

Que, mediante Informe N° 2846-2011-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando sobre la revisión y verificación del expediente de Modificación Presupuestal de la Obra: “Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del



Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, se encuentra CONFORME, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y trámite a seguir.

Que, con Informe N° 835-2011-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto: “Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, con Código SNIP N° 49739, se encuentra en ejecución, asimismo ésta Sub Gerencia es de opinión que siga con su trámite respectivo para su aprobación de la Ampliación Presupuestal N° 01 del Presente proyecto.

Que, mediante Informe N° 1484-2011-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto “Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, se encuentra conforme por lo que se opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Que, con Informe N° 979-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto: “Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, por el monto ascendente a S/. 349,158.61 TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 61/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) Archivarior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 de la Obra: “MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS ZONA II DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE